



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Edición quincenal
Año VI, Núm. 8
Abril 18 de 2011

Contenido

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación	3
<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	<i>3</i>
<i>Instrumentos Internacionales</i>	<i>3</i>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos</i>	<i>4</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>	<i>5</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal</i>	<i>7</i>
<i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....</i>	<i>8</i>
<i>Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.....</i>	<i>8</i>
<i>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</i>	<i>9</i>
<i>Otras disposiciones de interés.....</i>	<i>9</i>
Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea	14
Sabías que... ..	14
Informes	16

RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE
DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2009-070615273800-102
TÍTULO: BOLETÍN LEGISLATIVO ÓRGANO DE INFORMACIÓN
LEGISLATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN
GENERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS
ESPECIE: REVISTA
TITULAR: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 100%
FECHA DE EXP: 6/VII/2009
DOMICILIO: PINO SUAREZ 2
CENTRO
CUAUHTÉMOC, CP: 6065
DISTRITO FEDERAL
QUINCENAL
EDICIÓN:
AÑO VI, NÚM. 8
ABRIL 18 DE 2011

*Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos*



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicada en el D.O.F. del 13 de abril de 2011.

Se reforma el artículo 43.

Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, **Coahuila de Zaragoza**, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal
Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Instrumentos Internacionales



Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Singapur para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

Publicado en el D.O.F. del 1 de abril de 2011.

Decreto promulgatorio del Acuerdo, firmado en Singapur el 12 de noviembre de 2009.

Instrumento que entrará en vigor el 3 de abril de 2011.

Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA).

Publicado en el D.O.F. del 1 de abril de 2011.

Decreto promulgatorio del Estatuto, hecho en Bonn y firmado el 26 de enero de 2009.

Instrumento que entrará en vigor el 3 de abril de 2011.

Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales.

Publicada en el D.O.F. del 6 de abril de 2011.

Decreto Promulgatorio de la Convención, adoptada en la ciudad de Guatemala el 7 de junio de 1999.

Instrumento que tiene por objeto contribuir más plenamente a la apertura y transparencia regionales en la adquisición de armas convencionales, mediante el intercambio de información sobre tales adquisiciones, a efecto de fomentar la confianza entre los Estados de las Américas.

Disposición que entrará en vigor el 6 de abril de 2011.

Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur.

Publicado en el D.O.F. del 8 de abril de 2011.

Instrumento, dado a conocer mediante Acuerdo publicado en el D.O.F. el 29 de noviembre de 2002; y ha entrado en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay a partir del 1 de febrero de 2011.

Aviso que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias de Capital.

Publicado en el D.O.F. del 15 de abril de 2011.

Se da a conocer el Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte que modifica el Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias de Capital, firmado en la Ciudad de México el 2 de junio de 1994.

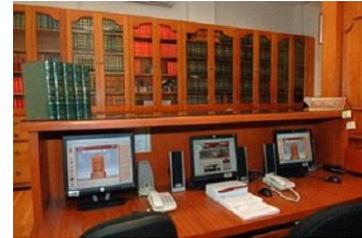
Protocolo que permanecerá en vigor mientras permanezca vigente el Convenio.

Acuerdo Internacional del Café de 2007.

Publicado en el D.O.F. del 15 de abril de 2011.

Se da a conocer el Decreto promulgatorio del Acuerdo Internacional, adoptado en Londres; el 28 de septiembre de 2007, en el marco de la Organización Internacional del Café (OIC).

Acuerdo que tiene como objeto fortalecer el sector cafetero mundial y promover su expansión sostenible en un entorno basado en el mercado para beneficio de todos los participantes en el sector.



Reglamento Interior de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Publicado en el D.O.F. del 1 de abril de 2011.

Acuerdo por el que se da a conocer la modificación al artículo 4o. del reglamento.

Se establece que en los términos del artículo 2o. de la Ley Orgánica de la Institución, los recursos que la Lotería Nacional deba enterar a la Tesorería de la Federación para el cumplimiento de su destino específico, serán equivalentes a la utilidad neta que se determine en el Estado de Resultados que dictamine el Auditor Externo al cierre de cada ejercicio fiscal.

Modificación que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Publicada en el D.O.F. del 6 de abril de 2011.

Decreto por el que se expide la Ley.

Disposición que tiene por objeto dotar al Poder Ejecutivo Federal de los instrumentos necesarios para la programación, promoción, concertación, fomento, coordinación, ejecución, cuantificación, evaluación y fiscalización de acciones y Programas de Cooperación Internacional para el desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de otros países, así como con organismos internacionales, para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras, teniendo como propósito esencial promover el desarrollo humano sustentable.

Instrumento que entrará en vigor a los 10 días siguientes a su publicación en el D.O.F.

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.

Publicado en el D.O.F. del 15 de abril de 2011.

Disposición que tiene por objeto establecer las bases de organización, las facultades y funciones que corresponden a las distintas unidades administrativas que integran la Comisión Nacional de Vivienda.

Estatuto que entrará en vigor el día 16 de abril de 2011.

Suprema Corte de Justicia de la Nación



Controversia Constitucional 21/2008, promovida por el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos.

Publicada en el D.O.F. del 4 de abril de 2011.

Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la controversia constitucional promovida por el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos.

Se desechan por extemporáneas la segunda y tercera ampliaciones de la demanda promovidas por el referido Municipio.

Se sobresee la presente controversia respecto de los artículos 26, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 5, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos; 3, en lo conducente; 10; 11, fracción III, 21, fracción III, 73, párrafo segundo, 75 (vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma de doce de marzo de dos mil siete), 82, 83, 84, 85, 102 y 108 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos; y transitorios quinto y décimo impugnados.

Se declara la invalidez de la porción normativa del artículo 75 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos que señala: "que funde y motive la necesidad de la información", la que surtirá efectos una vez que se notifiquen por oficio los puntos resolutive de este fallo al Congreso del Estado de Morelos.

Se declara la validez de los artículos 1, 3, en lo conducente, 5, 10, fracción XII, 12, fracción VI, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 38, 43, 44, 46, 50, 52, 53 y 58; así como primero, cuarto, sexto, y

noveno transitorios de la Ley de Transporte del Estado de Morelos.

Se declara la validez de los artículos 9, párrafo segundo, fracción II, 10, fracciones II, X, XI y XII, 11, fracciones VI y VII, 12, fracción V, 14, 17, 19, 20, 21, salvo su fracción III, 22, 23, 37 y 39 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos, en los términos de la interpretación conforme plasmada en esta resolución.

Sentencia del 11 de enero de 2011, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 21/2008, promovida por el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos.

Aviso 2/2011 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Publicado en el D.O.F. del 6 de abril de 2011.

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que, por 30 días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados acudan a recoger, de así constar en autos, los documentos originales que obren en ellos; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos.

Controversia Constitucional 18/2008, promovida por el Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Estado de Morelos.

Publicada en el D.O.F. del 7 de abril de 2011.

Es procedente y parcialmente fundada la controversia constitucional promovida por el Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Estado de Morelos.

Se desecha por extemporánea la ampliación de la demanda promovida por el Municipio actor.

Se sobresee la presente controversia respecto de los artículos 26, fracción XXII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 64 de la Ley Orgánica Municipal de Morelos; 19, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 25, fracciones VI, VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos, y 89, 108, párrafo primero y quinto y décimo transitorios de la Ley de Transporte del Estado de Morelos.

Se declara la validez de los artículos 5, fracción IV; 10, fracción X; 13, fracciones I y III; 22, fracción III, inciso a); 26, fracciones I, IV y VI; 29, fracciones I y II; 35; 61, fracción II; 62, fracciones II y V; 69, fracciones I, IV, V, VII, IX y X; 70, fracción II; 71,

fracción III; 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95; 105; 106, último párrafo; 111, fracciones I, II, III, V, IX, X, XI y XII; y primero transitorio, de la Ley de Transporte del Estado de Morelos. Se declara también la validez de los artículos 2, 3 y 4, fracciones VIII y XV de la Ley de Tránsito del Estado de Morelos, reclamados en su momento por extensión y efectos.

Se declara la invalidez de los artículos 3; 11, fracción III; 12, fracción V; 33, fracciones I, II, III y V; y 48 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos, así como de los artículos 1 y 4o., fracciones I, IX y X, de la Ley de Tránsito del Estado de Morelos, con las salvedades y con los efectos especificados en el último considerando de la presente resolución; y por vía de extensión la fracción IV del artículo 14 de la referida Ley de Transporte del Estado de Morelos.

Sentencia del 18 de enero de 2011, dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 18/2008, promovida por el Municipio de Zacatepec de Hidalgo, Estado de Morelos.

Controversia Constitucional 19/2008, promovida por el Municipio de Zacatepec, Estado de Morelos, así como el voto concurrente que formula el Ministro Luis María Aguilar Morales.

Publicada en el D.O.F. del 8 de abril de 2011.

Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la controversia constitucional promovida por el Municipio de Zacatepec, Estado de Morelos. Sentencia del 11 de enero de 2011, dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 19/2008, promovida por el Municipio de Zacatepec, Estado de Morelos.

Se desechan por extemporáneas la segunda y tercera ampliaciones de la demanda promovidas por el referido Municipio.

Se sobresee la presente controversia respecto de los artículos 26, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 5, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos; 3, en los conducente; 10, 11, fracción III, 21, fracción III, 73, párrafo segundo, 75 (vigente con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma de doce de marzo de dos mil siete), 82, 83, 84, 85, 102 y 108 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos; y transitorios quinto y décimo impugnados.

Se declara la invalidez de la porción normativa del artículo 75 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos que señala: "que funde y motive la necesidad de la información", la que surtirá efectos una vez que se notifiquen por oficio de los puntos

resolutivos de este fallo al Congreso del Estado de Morelos.

Se declara la validez de los artículos 1, 3, en lo conducente, 5, 10, fracción XII, 12, fracción VI, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 38, 43, 44, 46, 50, 52, 53 y 58; así como primero, cuarto, sexto, y noveno transitorios de la Ley de Transporte del Estado de Morelos.

Se declara la validez de los artículos 9, párrafo segundo, fracción II, 10, fracciones II, X, XI y XII, 11, fracciones VI y VII, 12, fracción V, 14, 17, 19, 20, 21, salvo su fracción III, 22, 23, 37 y 39 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos, en los términos de la interpretación conforme plasmada en esta resolución.

Voto concurrente que formula el Ministro Luis María Aguilar Morales, en la Controversia Constitucional 19/2008.

Sentencia del 11 de enero de 2011, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 19/2008, promovida por el Municipio de Zacatepec, Estado de Morelos.

Acuerdo General número 18/2007, de 20 de agosto de 2007, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la remisión de expedientes por parte de los Juzgados de Distrito y al aplazamiento de la resolución de los amparos en revisión en los que se impugnan los artículos 1o., 2o., 5o.-A, 5o.-B, 7o. Bis y 14 de la Ley del Impuesto al Activo y Séptimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la misma Ley, publicado el 27 de diciembre de 2006; 16, numeral 1, penúltimo párrafo, de la Ley de Ingresos de la Federación y 224, fracción IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, todos vigentes en el año 2007, del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito.

Publicado en el D.O.F. del 8 de abril de 2011.

Instrumento que aclara el punto segundo del Acuerdo General número 18/2007, publicado el 31 de agosto de 2007.

Acuerdo CCNO/3/2011 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 8 de abril de 2011.

Disposición por la que se autoriza el cambio de domicilio de la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa y de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco, ubicado en

avenida Malecón Leandro Rovirosa Wade sin número, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Las Gaviotas, código postal 86090, Villahermosa, Tabasco.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Controversia Constitucional 20/2008, promovida por el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos.

Publicada en el D.O.F. del 11 de abril de 2011.

Es procedente y parcialmente fundada la controversia constitucional promovida por el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos.

Se desecha por extemporánea la ampliación de la demanda promovida por el Municipio actor.

Se sobresee la presente controversia respecto de los artículos 26, fracción XXII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 64 de la Ley Orgánica Municipal de Morelos; 19, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 25, fracciones VI, VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Morelos, y 89, 108, párrafo primero y quinto y décimo transitorios de la Ley de Transporte del Estado de Morelos.

Se declara la validez de los artículos 5, fracción IV; 10, fracción X; 13, fracciones I y III; 22, fracción III, inciso a); 26, fracciones I, IV y VI; 29, fracciones I y II; 35; 61, fracción II; 62, fracciones II y V; 69, fracciones I, IV, V, VII, IX y X; 70, fracción II; 71, fracción III; 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95; 105; 106, último párrafo; 111, fracciones I, II, III, V, IX, X, XI y XII; y primero transitorio, de la Ley de Transporte del Estado de Morelos. Se declara también la validez de los artículos 2, 3 y 4, fracciones VIII y XV de la Ley de Tránsito del Estado de Morelos, reclamados en su momento por extensión y efectos.

Se declara la invalidez de los artículos 3; 11, fracción III; 12, fracción V; 33, fracciones I, II, III y V; y 48 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos, así como de los artículos 1 y 4o., fracciones I, IX y X, de la Ley de Tránsito del Estado de Morelos, con las salvedades y con los efectos especificados en el último considerando de la presente resolución; y por vía de extensión la fracción IV del artículo 14 de la referida Ley de Transporte del Estado de Morelos.

Sentencia del 18 de enero de 2011, dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 20/2008, promovida por el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos.

Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Publicado en el D.O.F. del 12 de abril de 2011.

Ordenamiento que tiene por objeto establecer la organización y las atribuciones de los órganos de la administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Reglamento Interior que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Semanario Judicial de la Federación y, para mayor difusión, en el D.O.F.

Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Publicadas en el D.O.F. del 15 de abril de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos y egresos, destino y saldo en moneda nacional del fideicomiso en el que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Consejo de la Judicatura Federal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 7/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 1 de abril de 2011.

Acuerdo relativo al inicio de funciones del Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz, con jurisdicción en toda la República Mexicana.

El domicilio del nuevo órgano jurisdiccional será el ubicado en Av. Adolfo Ruiz Cortines número 1628, código postal 91020, colonia Ferrer Guardia, en Xalapa, Veracruz.

Se modifica el Acuerdo General 57/2006 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de 23 de agosto de 2006, en el punto QUINTO, número 4.

Instrumento que entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo CCNO/4/2011 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 13 de abril de 2011.
Instrumento por el que se concluye anticipadamente, a partir del 5 de abril de 2007, la exclusión de turno del Primero, Segundo y Tercer Tribunales Colegiados del Decimotavo Circuito ordenadas en el Acuerdo CCNO/2/2011.
Entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 14 de abril de 2011.
Instrumento por el que se reforman los artículos 2, fracción XIII, 25, 26, fracción IV, 28, 49, fracción XX, 63, 64, 65, fracciones I, V, VI, VIII, IX, XI, XIII y XIV, 66, 73, 74, 80, fracción III, 102, fracciones I, VII, XVII y XXI, 104, fracción X, 116, fracciones XXIX, XXX y XXXII, 182, fracción V, así como las denominaciones de los Capítulos V y VIII del Título Segundo; se adicionan las fracciones X Ter y XI Bis al artículo 2, un segundo párrafo al artículo 67, la Sección 3a. del Capítulo V del Título Segundo, los artículos 86 Quater, 86 Quinquies, 143 Bis y 143 Ter y un Capítulo IX al TITULO SEGUNDO y se derogan los artículos 75, fracción III, 123 y 124, al diverso Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo de la Judicatura Federal.

Se actualizan las atribuciones de las Unidades Administrativas y se determina la creación de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, como unidad administrativa especializada, lo anterior con el objeto de eficientar las medidas establecidas por el propio Consejo en materia de seguridad para sus servidores públicos y patrimonio.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Publicado en el D.O.F. del 15 de abril de 2011.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Información relativa a los saldos al 31 de marzo de 2011 del fideicomiso en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como beneficiario.

Publicado en el D.O.F. del 14 de abril de 2011.
En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje



Acuerdo de Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Publicado en el D.O.F. del 14 de abril de 2011.
Instrumento por el que se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el veinte, veintiuno y veintidós de abril del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

Acuerdo que surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa



Acuerdo G/JGA/9/2011 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 1 de abril de 2011.

Acuerdo por el que se da a conocer que a partir del 1o. de abril de 2011 se cambia de adscripción al Magistrado de Sala Regional Julio Manuel Antonio Tinajero Guerrero, de la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste I de este Tribunal.

Acuerdo G/JGA/10/2011 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. del 12 de abril de 2011.

Instrumento mediante el cual se da a conocer el personal que realizará guardias durante los periodos vacacionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.F.

Otras disposiciones de interés



Lineamientos específicos de operación para la entrega anticipada de recursos a los beneficiarios de los tipos de apoyo del ordenamiento de mercados del componente Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización.

Publicados en el D.O.F. del 4 de abril de 2011.

Instrumento que tiene por objeto establecer la mecánica de operación específica a través de la cual la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de su órgano administrativo

desconcentrado denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), realizará la entrega anticipada de recursos presupuestales a los beneficiarios de los tipos de apoyos del Ordenamiento de Mercados, a que se refiere el artículo 26, fracción II, numeral III, de las Reglas de Operación.

Disposición que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

La entrada en vigor del presente instrumento abroga a los Lineamientos Específicos de operación para la entrega anticipada de recursos a los beneficiarios de los apoyos en el componente de ordenamiento de mercado, publicados en el D.O.F. el 29 de junio de 2010; sin embargo, los derechos y obligaciones de los beneficiarios para liberar las fianzas que se encuentran al amparo de dicho instrumento continuarán sujetos a lo establecido en el mismo.

Acuerdo Específico A/029/11 de la Procuraduría General de la República.

Publicado en el D.O.F. del 4 de abril de 2011.

Instrumento por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la identificación y localización de recursos, derechos o bienes relacionados o susceptibles de ser vinculados en operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de la comisión de dicho delito.

Acuerdo que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Lineamientos del Proyecto denominado Apoyo al Ingreso de Productores de Maíz y Sorgo del Estado de Tamaulipas.

Publicados en el D.O.F. del 5 de abril de 2011.

Instrumento que tiene por objeto dar a conocer los conceptos, montos máximos de apoyo y porcentaje de aportaciones, diferentes a los que se establecen en las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que la población objetivo a que se refiere éste, pueda solicitar los apoyos del Proyecto transversal denominado: "Apoyo al Ingreso de Productores de maíz y sorgo del Estado de Tamaulipas."

Disposición que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2011.

Publicados en el D.O.F. del 5 de abril de 2011.

Disposición que tiene objeto establecer el marco normativo que permita a los ejecutores del gasto, realizar sus operaciones en forma ordenada y sistemática, en el ejercicio del presupuesto autorizado para el año 2011, coadyuvando en el logro de los objetivos estratégicos y específicos del Instituto Federal Electoral.

Lineamientos que entrarán en vigor a partir del 1o. de marzo del 2011.

Disposiciones de carácter general a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en materia de contratos de adhesión, publicidad, estados de cuenta y comprobantes de operación.

Publicadas en el D.O.F. del 6 de abril de 2011.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de las disposiciones de carácter general publicadas el 27 de mayo de 2008.

Se reforman los artículos 1o., 2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10, 11, 13, 14, 15, 21, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35, y el primer párrafo del anexo, se adicionan los artículos 4 bis, 11 bis, 13 bis, 13 ter, 13 quáter y 13 quintus, y párrafos cuarto y quinto del anexo, y se deroga el artículo 33.

Instrumento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.

Publicadas en el D.O.F. del 11 de abril de 2011.

Instrumento que tiene por objeto definir los criterios que se deben atender para la aplicación, erogación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo Metropolitano, los cuales tienen el carácter de subsidio federal, con el objeto de ser destinados a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso, en las zonas metropolitanas.

Reglas que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F. y se continuarán aplicando en los subsecuentes ejercicios fiscales, en lo que no se opongan a las disposiciones y normativa aplicables.

A partir de la entrada en vigor de las presentes reglas, se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, publicado en el D.O.F. el 28 de marzo de 2008.

Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

Publicadas en el D.O.F. del 11 de abril de 2011.

Resolución que, dada la necesidad de actualizar los listados de los criterios de contabilidad e información financiera que las Uniones de Crédito se encuentran obligadas a presentar, modifica las Disposiciones de carácter general, publicadas en el D.O.F. el 19 de enero de 2009, y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario los días 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010 y 4 de febrero de 2011.

Se reforman los artículos 6, 18, fracción III, inciso d) y 49.

Resolución que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Lineamientos para desarrollar los modelos de costos que aplicará la Comisión Federal de Telecomunicaciones para resolver, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, desacuerdos en materia de tarifas aplicables a la prestación de los servicios de interconexión entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Publicados en el D.O.F. del 12 de abril de 2011.

Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite los lineamientos.

Tienen por objeto establecer los términos que deberán observarse para desarrollar los modelos de costos que empleará la Comisión Federal de Telecomunicaciones, al momento de resolver las tarifas de interconexión aplicables a la prestación de los servicios entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Instrumento que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Lineamientos para la operación del Programa de Becas para la Educación Superior.

Publicados en el D.O.F. del 12 de abril de 2011.

Acuerdo número 584 por el que se emiten los Lineamientos.

Instrumento que tiene por objeto promover el reconocimiento al desempeño y logro académico; fortalecer los programas de movilidad tanto entre Instituciones Públicas de Educación Superior en el país como con instituciones del extranjero; establecer condiciones que permitan una mayor equidad educativa y la conclusión oportuna de los estudios del tipo superior; entre otros.

Disposición que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales.

Publicado en el D.O.F. del 14 de abril de 2011.

Se reforman los artículos 1o.; 3o.; 6o.; 8o., fracciones II y XIII; 9o., párrafos primero, segundo y tercero; 10, fracciones III y VII; 12, y 13; y se adiciona la fracción VIII al artículo 10.

Disposición que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo Específico A/037/11 de la Procuraduría General de la República.

Publicado en el D.O.F. del 14 de abril de 2011.

Instrumento por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente en la identificación, localización, detención y/o aprehensión de José Luis Luquin Delgado, alias "El Jabón", y Julio Jesús Radilla Hernández, alias "El Negro", presuntos integrantes de la Organización Delictiva autodenominada "Cártel del Pacífico Sur" y/o "CPS", así como para la identificación, localización, detención y/o aprehensión de probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y homicidio perpetrados en contra de siete personas encontradas el 28 de marzo del presente año, en

las inmediaciones del fraccionamiento "Las Brisas", en el Municipio de Temixco, en el Estado de Morelos.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que se logre la captura de los probables responsables de los delitos que en él se señalan, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

Acuerdo Específico A/038/11 de la Procuraduría General de la República.

Publicado en el D.O.F. del 15 de abril de 2011.

Instrumento por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente en la identificación, localización, detención o aprehensión de los sujetos que planearon y ejecutaron el multihomicidio de diversas personas localizadas en fosas clandestinas en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, y los delitos que resulten.

Disposición que entrará en vigor al día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que se logre la captura de los probables responsables de los delitos que en él se señalan, o en los supuestos de prescripción, extinción o no ejercicio de la acción penal.

Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Al 13 de abril de 2011.
Political Constitution of the United Mexican States	To November, 2008
Constitution Politique Des Etats-Unis Mexicains	Au octobre 2006
Instrumentos Internacionales suscritos por México	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 14 de abril 2011.
Consulta en línea de la Legislación Federal y del DF	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 15 y 6 de abril de 2011, respectivamente.
Marco Normativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Normativa aplicable a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las disposiciones de carácter general expedidas por el Tribunal Constitucional.
Normativa del Consejo de la Judicatura Federal	Sistema de Consulta de la Normativa del Consejo de la Judicatura Federal y su actualización
Consulta en línea de Reglamentos y otras disposiciones Federales y del D.F.	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 15 y 6 de abril de 2011, respectivamente.
Consulta en línea de la Legislación Estatal	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
Legislación sobre Acceso a la Información	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
Boletines Legislativos	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
Síntesis Legislativas del DOF y GODF	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

Legislación en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://sij02/redjurn/>)

Leyes Federales y del Distrito Federal	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 18 y 6 de abril de 2011, respectivamente.
Reglamentos Federales y del Distrito Federal	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 18 y 6 de abril de 2011, respectivamente.
Historia Legislativa y Parlamentaria Estatal	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
Instrumentos Internacionales signados por México	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 18 de abril de 2011.
Legislación sobre Acceso a la información	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
Boletín Legislativo	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
Síntesis Legislativa	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Al 13 de abril de 2011.
Leyes expedidas por el Congreso de la Unión	Normativa del ámbito federal de mayor consulta.
Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación	Disposiciones aplicables a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal.
Diarios Oficiales de la Federación anteriores en línea	Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea

MARZO-ABRIL 2011						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15		

Sabías que...

Los principios de la protección de datos personales, los derechos de sus titulares, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, la transferencia de datos a persona distinta de la responsable, las autoridades reguladoras, los procedimientos de protección, verificación de derechos y el de imposición de sanciones, así como las infracciones, delitos y sanciones por su vulneración, se encuentran regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* de 5 de julio de 2010.¹

De acuerdo a su artículo 1, dicha Ley es de orden público, de observancia general en toda la República y tiene por objeto la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

El artículo 2 señala como sujetos regulados a los particulares sean personas físicas o morales de carácter privado que lleven a cabo el tratamiento de datos personales, con excepción de:

- I. Las sociedades de información crediticia en los supuestos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y demás disposiciones aplicables, y
- II. Las personas que lleven a cabo la recolección y almacenamiento de datos personales, que sea para uso exclusivamente personal, y sin fines de divulgación o utilización comercial.

¹ El decreto de 5 de julio de 2010 incluyó reformas a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en cuanto a la modificación de los artículos 3, fracciones II y VII, así como la denominación del Capítulo II, del Título Segundo, de dicha Ley, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. ...

II. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable;

III. a VI. ...

VII. Instituto: El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, establecido en el Artículo 33 de esta Ley;

VIII. a XV. ...

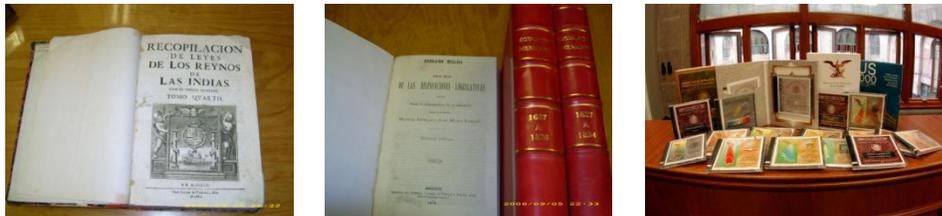
CAPÍTULO II Del Instituto

Artículo 33.- El Instituto es un órgano de la Administración Pública Federal, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.

Dentro de los conceptos que enumera el artículo 3, se establece que por *Datos personales* se entenderá cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por *Datos personales sensibles*, aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

De acuerdo a su artículo segundo transitorio, el Reglamento correspondiente a esta Ley será expedido por el Ejecutivo Federal dentro del año siguiente a su entrada en vigor.

Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, pueden dirigirse a la Dirección de Compilación de Leyes y Servicios de Consulta Legislativa del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ubicada en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 4113-1000 y 4113-1100 extensiones 1623, 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.

Nota: A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *click* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado.

Cuando la fecha de publicación aparezca [subrayada y de color azul](#) remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea, o bien, podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección [Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea](#).